

Damos fe, de lo que manifestando que siendo
 su facultad la de Cortes y de donde se tiene
 que se abren tienda al efecto, suplicando a esta
 Real Audiencia se sirva concederle su permiso y li-
 cencia y que se le libere de los derechos y costas
 del por este Ayuntamiento acordado. Lo concede el
 permiso y licencia que se pretende impetrarse a las
 Reglas de Política y buen gobierno que se hallan
 establecidas.

Pido
 se abra tienda

Pido se yeren
 en la Plaza de
 Madrid

Cose una Real Cédula de S. M. de fecha de 17 de
 de este mes de 17 de Mayo de 1763 en la qual se
 ordena que con decreto de veinte y ocho del
 mes de Mayo de este año se libere a esta Real Audiencia
 que se le suplica en que se le
 conceda un permiso de yeren plaza de las
 Puercas de Madrid y a mas el exonerar
 ciento del estanco que se pagan las Caba-
 llerias que se abren en las inmediaciones
 de la Plaza que se ocupan en la fabricacion
 en beneficio del Real Hospital o como
 convenga y que se mantengan de lo que
 se pague de la Real Cédula y en la con-
 dicion de que no pueda permitirse otro
 permiso de la misma especie en otra

